

Reconquista, Lunes 16 de Marzo de 2026.-

CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA

COMISIÓN DE HACIENDA

DESPACHO N° 02/26

De: **Presidencia de la Comisión de Hacienda- Ma. Constanza Arzamendia**

Los miembros de la Comisión de Hacienda, en la reunión llevada a cabo en la Sala de Comisión, el día lunes 16 de marzo de 2026 a las 08:00hs, atendiendo a los expedientes venidos a su tratamiento, resuelven:

EXPEDIENTES:

- **1. Expte N° -39/2026 - RIVERO, OLGA A. - Nota - N - Ref. : SOLICITANDO REVISIÓN Y REINTEGRO, DEL IMPORTE RELACIONADO A LA T.G.I.-**

DESPACHO: Pendiente con pedido de informe socioeconómico (Asistente del Concejo y Asistente del DEM).

- **2. Expte N° -66/2026 - VERA, MA. GRACIELA Y OTRO . - Nota - N - Ref.: SOLICITANDO EXENCIÓN DE DEUDA EN CONCEPTO DE T.G.I.**

DESPACHO: Pendiente con pedido de informe socioeconómico.

- **3. Expte N° -67/2026 - ORTIZ, OLGA B. - Nota - N - Ref. : SOLICITANDO EXIMICION DE DEUDA EN CONCEPTO DE T.G.I**

DESPACHO: Pendiente con pedido de informe socioeconómico.

- **4. Expte N° -73/2026 - BLOQUE U.C.R. - Proyecto Pedido de Informe - PI - Ref.: SOLICITANDO INFORME SOBRE GASTOS DE ARBOL Y ADORNOS NAVIDEÑOS AÑO 2025.-**

DESPACHO: Pendiente.

- **5. Expte N° -76/2026 - ALVAREZ, MA. ESTELA - Nota - N - Ref. : SOLICITANDO EXIMICIÓN DE DEUDA EN CONCEPTO DE T.G.I. PERIODO 2026.**

DESPACHO: Pendiente con pedido de informe socioeconómico.

- **6. Expte N° -667/2025 - QUIROZ, JOSE L. - Nota - N - Ref. : SOLICITANDO CONDONACION Y EXIMISION DEUDA EN CONCEPTO DE T.G.I.-**

DESPACHO: Pendiente con pedido de informe socioeconómico.

- **7. Expte N° -706/2025 - FRANCO LEONE (MARIO CARLOS CORTI) - Nota - N - Ref. : ELEVAN NOTA REFERIDA A DEUDA MUNICIPAL.-**

DESPACHO: Pendiente.

- **8. Expte N° -723/2025 - NADALICH, ANGEL A. (NADALICH, RODOLFO) - Nota - N - Ref. : SOLICITANDO CONDONACION DE DEUDA EN CONCEPTO DE T.G.I.-**

DESPACHO: Archivo.

- **9. Expte N° -748/2025 - ARZAMENDIA , GRACIELA L. - Nota - N - Ref.: SOLICITANDO QUITA DE SOBRE TASA POR BALDIO .-**

DESPACHO: Archivo.

- **10. Expte N° -788/2025 - NOGUERA, MA. ISABEL. (WYNARCZYK , JUAN W .) - Nota - N - Ref. : SOLICITANDO PLAN DE PAGO EN CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS.**

DESPACHO: Archivo con nota.

- **11. Expte N° -798/2025 - ESPINOZA, AVENINO - Nota - N - Ref. : SOLICITANDO EXENCION DE DEUDA EN CONCEPTO DE T.G.I.**

DESPACHO: Aprobado, exención del 50 por ciento del valor de la TGI año 2026.

REF. EXPTE 788/2025

A la Sra.
Noguera, María Isabel

PJE 06/08 N°2344
S _____ / _____ D

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a usted a fin de informarle que su expediente ha sido tratado en reunión de la Comisión de Hacienda del Concejo Municipal de Reconquista, integrada por los concejales miembros del cuerpo, en fecha 16 de marzo de 2026.

Luego de analizar la documentación presentada, y en virtud de su informe socioeconómico, esta Comisión ha resuelto comunicarle que se encuentra apta para gestionar ante la Municipalidad de Reconquista, en el Área de Rentas, la adhesión al plan de pagos establecido por la Ordenanza N.º 8240/18, en su Artículo 14 bis, correspondiente al **Plan del 0,10 m³ de hormigón**.

Sin otro particular, la saludamos atentamente.

Concejal Constanza Arzamendia

Presidenta de la Comisión de Hacienda
Concejo Municipal de Reconquista

REF. EXPTE 798/2025

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA,
SANCIONA LA SIGUIENTE:**

ORDENANZA N.º /2.026

Artículo 1º)- EXÍMESE del pago del %50 de la Tasa General de Inmuebles por el período fiscal 2.026 **COMPLETO** aplicable al inmueble identificado bajo Padrón Municipal N.º 038/09/014/000 de **AVENINO ESPINOZA (CAPOZZOLO MARIO O)**.

Artículo 2º)- El beneficio de **CONDONACIÓN** y/o **CONSOLIDACIÓN** y/o **DIFERIMIENTO** otorgado, de ninguna manera se extiende a los gastos generados como consecuencia del inicio y/o prosecución de acciones de cobro por vía de apremio por parte de la Municipalidad de Reconquista. Asimismo, los planes de pagos concedidos en la presente Ordenanza para la cancelación de deudas en concepto de Tasa General de Inmuebles y/o Derecho de Registro e Inspección, quedan sujetos a las disposiciones reglamentarias específicas, como así también - en su caso- al estricto cumplimiento e ingreso de las cuotas o períodos fiscales mensuales del respectivo tributo corriente cuyos vencimientos se produzcan a partir de la formalización de los citado planes o convenios y hasta su correspondiente cancelación - pena de que el no pago de dos (2) cuotas o períodos fiscales del tributo corriente determinará asimismo la Caducidad -con pérdida de los beneficios y plazos otorgados- de los referidos planes convenios de pagos.

Artículo 3º) - COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 19 DE MARZO DE 2026.